AUTO INTERLOCUTORIO No. 567

Popayán, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ISAURA SAUCA AVIRAMA – C.C. 25627598
DDO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RAD. 19001310500220190023400

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de primera instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.634.104.oo) M/CTE. a cargo de la parte demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **124** FIJADO HOY, **17** de **AGOSTO** de **2021,** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario